



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

No. de Oficio F1001-112-2015

MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

México, D.F. a 04 de Marzo de 2015.

En respuesta al Oficio número F2001-095-2015 de fecha 23 de febrero de 2015 referente a la solicitud de información número 1132300001915, presentada a este instituto a través del sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y en específico respecto a lo siguiente:

- "Número de vehículos comprados o rentados, copia del contrato, modelo, año, tipo, costo unitario con IVA y sin IVA por renta o compra y global/estudios de mercado realizado/copia de las observaciones del testigo social y su nombre/y del OIC."

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

- Nos encontramos en proceso de elaboración de una versión pública del contrato antes referido, por lo que será entregado una vez finalizado el proceso de aprobación de dicha versión; así como la obtención del comprobante de recuperación proveniente del costo de reproducción y envío de la información solicitada que, en términos del Capítulo IV del Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del INEE, el área a su digno cargo determine y notifique al solicitante y que deberá ser depositada en la cuenta número 0195679265 o mediante transferencia a la cuenta clabe 012180001956792654 de BBVA Bancomer a nombre del Instituto.
- Referente al arrendamiento de vehículos, se envía el estudio de mercado realizado. (Anexo A). ✓
- Se aclara que referente al arrendamiento de vehículos, en el proceso de adjudicación no se tuvo la participación de un testigo social.
- Se tienen 6 vehículos propiedad del INEE, modelos 2004, 2005 y 2006, tipo Tsuru, Eurovan, Urvan y Sentra y que costaron \$89,652.17, \$178,678.26, \$191,130.43, \$191,043.48 y \$112,347.83 (más I.V.A.).

*1. Carracho
2. Carracho
3. No leales social
4. Carracho
en la
proprio*





Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

- Referente al "nombre del OIC", le comento que el INEE tiene una Contraloría Interna y que la información del personal que labora en el Instituto se encuentra disponible en el portal de Transparencia del INEE en su fracción III "Directorio de Servidores Públicos".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERRÁEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

c. c. p.
CAC/rg

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración. Para su conocimiento.



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Descripción del bien, arrendamiento o servicio:

Servicio de arrendamiento de vehículos

No.	Especificaciones	Contrato CS-309-LP- P-FC- 048/12	Ferbel Norte S.A. de C.V.	Total Tecnoservicios S.A. de C.V.	Taghsa S.A. de C.V.
1	Nacionalidad del proveedor	Si	Si	Si	Si
2	El bien o servicio cumple las características o descripción técnica y de calidad solicitada.	Si	Si	Si	Si
3	Tiene capacidad para entregar los bienes o prestar el servicios en el lugar y fecha o plazo que se le indique	Si	Si	Si	Si
4	Origen del bien (sólo aplica a bienes)	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional
5	Acepta pago a los 20 días	Si	Si	Si	Si
6	Acepta entregar garantía	Si	Si	Si	Si
7	Acepta ser sujeto de sanciones en caso de incumplimiento	Si	Si	Si	Si
8	Moneda en que cotiza	Peso	Peso	Peso	Peso

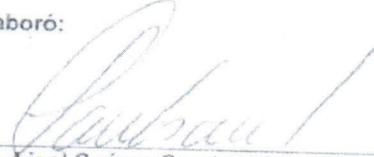
Precios ofertados (renta mensual)

Partida	Contrato CS-309-LP- FC-048/12	Ferbel Norte S.A. de C.V.	Total Tecnoservicios S.A. de C.V.	Taghsa S.A. de C.V.
Básico	\$ 8,472.42	\$ 9,500.00	\$ 9,700.50	\$ 10,230.50
Mediano	\$ 11,045.53	\$ 12,900.00	\$ 13,420.00	\$ 15,032.46
Pick up sencilla	\$ 11,986.90	\$ 15,200.00	\$ 15,450.00	\$ 16,500.00
Van 8-15 pasajeros	\$ 13,436.21	\$ 13,000.00	\$ 13,900.00	\$ 13,745.00

Fuentes consultadas:

- Cotización
- Información disponible en CompraNet

Elaboró:


 Lic. Lisel Suárez Cambranis
 Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

127

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01/14

16 04 2014

PROPUESTA DE LA EMPRESA FERBEL, S.A. DE C.V.



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

128

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

México D.F., a 31 de marzo de 2014

Ofertante: Roberto González Fernández
Ferbel Norte, S.A. de C.V.

Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 1920, Cd. Satélite, Naucalpan, Estado de México C.P.53100

Teléfono: (55) 5572 5044

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), organismo público autónomo, requiere para el cumplimiento de sus fines de los bienes, arrendamientos y/o servicios que su representada o Usted comercializan, por tanto se le ha identificado como un posible proveedor para el Instituto; en este sentido y en cumplimiento a las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas), mediante la presente le solicitamos la oferta o cotización de lo que a continuación se detalla:

Información general:

Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar se especifican en el Anexo de la solicitud de cotización.

Condiciones de entrega:

- Fecha de entrega: **Primer entrega el 30 de abril de 2014.**

El lugar de entrega de los bienes o de prestación del servicio:

- Oficinas del INEE ubicadas en José María Ibararán No. 84, primer piso, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, México, D.F. Código Postal 03900.

Pago:

- El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción del área requirente.

Garantía de cumplimiento del contrato:

- El proveedor deberá entregar una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto adjudicado, antes de IVA.

Penas convencionales o deductivas

- El proveedor será acreedor a penas convencionales o deductivas por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio, en un porcentaje del 2 % por cada día de atraso.

Para el caso de servicios:

- Las deductivas se aplicarán sólo por la deficiencia o mala calidad del servicio, en un porcentaje del 2% por cada supuesto de incumplimiento.

Otros:

En su caso, los métodos de prueba que empleará el Instituto para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. No aplica

31-03/14
[Signature]
P.A.


ferbel

Norte, S.A. de C.V.

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
 Presente.

México, D.F., a 1 de abril de 2014

Ferbel, S.A. de C.V. propone que, como empresa que forma parte del contrato marco de arrendamiento de vehículos terrestres, envía su propuesta de arrendamiento vehicular, la cual considera los puntos de su anexo técnico, misma que a continuación se detalla

FERBEL, S.A. DE C.V.				
TIPO DE UNIDAD	TIPO DE UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
Tipo básico de 4 cilindros	Tsuru	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
Tipo mediano de 4 cilindros	Tsuru	\$ 12,900.00	\$ 2,064.00	\$ 14,964.00
VAN 8-15 Pasajeros	Urban	\$ 15,200.00	\$ 2,432.00	\$ 17,632.00
Pick Up	Ram 1500	\$ 13,000.00	\$ 2,080.00	\$ 15,080.00
GPS Opcional	---	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00

FERBEL, S.A. DE C.V. propone que, entregará unidades con las especificaciones técnicas mínimas establecidas o bien superiores a éstas, respetando el número de cilindros.

Tipo de contratación

Contrato abierto plurianual a treinta y seis (36) meses contados a partir de la firma del mismo.

2. Fecha de entrega de los vehículos

El plazo para la entrega de los vehículos materia del servicio de arrendamiento será el que se indique en la orden de servicio, el cual no podrá exceder de 15 días naturales contados a partir de que lo reciba FERBEL, S.A. DE C.V.

Una vez adjudicado el contrato, de manera inicial se requieren las siguientes cantidades y tipos de vehículos, a más tardar para el 30 de abril de 2014, con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo.

Cantidad	Descripción
7	Sedan Mediano, 4 cilindros
2	Van Pasajeros 8-15 Pasajeros, 4 cilindros
2	Pick Up Cabina Sencilla, 6 cilindros

3. Condiciones de pago:

El pago se efectuará en parcialidades, por mes vencido; para el trámite de pago a FERBEL, S.A. DE C.V. se deberá entregar la factura electrónica al administrador del contrato, el cual mediante firma y nombre, dará visto bueno por haberse cumplido la prestación del servicio en

 P.A.



ferbel

Norte, S.A. de C.V.

las condiciones previstas en el contrato. En tanto no se cuente con el Vo. Bo., por parte del área requirente, el servicio no se tendrá por prestado y por lo tanto no procederá el trámite de pago.

El plazo para efectuar el pago, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de presentación de la documentación antes señalada.

4. Garantía de cumplimiento del contrato

FERBEL, S.A. DE C.V. garantiza el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por institución afianzadora; por el diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato.

La garantía será entregada a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato. La fianza deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio.

5. Especificaciones Técnicas

5.1 Los vehículos serán nuevos, entendiéndose que cumplen con esta característica aquellos que no excedan un recorrido máximo de 50 kilómetros y se entreguen en el Distrito Federal.

- a. FERBEL, S.A. DE C.V. se abstendrá de incluir, dentro o fuera de las unidades, publicidad, logotipos comerciales, personificadores, distintivos, propaganda y balizamiento.
- b. FERBEL, S.A. DE C.V. contempla que el arrendamiento será sin límite de kilometraje recorrido.

6. Ficha técnica:

Tipo de vehículo	Cilindros	Potencia	Motor	Transmisión	Dirección	Pasajeros	de Llantas Refacción	Aire Acondicionado	Espejos Laterales	Accesorios	Radio AM/FM
Sedan Mediano, 4 cilindros	4	106 / 118 hp	Gasolina	Manual	Asistida	5	Si	Si	Derecho e Izquierdo	Herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos	Si
Van 4 cilindros 8-15 Pasajeros	4	145 hp	Gasolina	Manual	Asistida	12	Si	Si	Derecho e Izquierdo	Herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos	Si
Pick Up Cabina Sencilla, 6 cilindros	6	190 hp	Gasolina	Manual	Asistida	3	Si	Si	Derecho e Izquierdo	Herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos	Si



ferbel

Norte, S.A. de C.V.

7. Inventario de flotilla de vehículos

FERBEL, S.A. DE C.V. proporcionará en dispositivo electrónico, el inventario de la flotilla de vehículos objeto del arrendamiento, indicando los siguientes datos por unidad:

- Número de Expediente
- Tipo
- Placas
- Marca
- Modelo
- Tipo de Transmisión
- Submarca
- Número de Serie de Motor
- Número de cilindros
- Número de Tarjeta de Circulación
- Relación de Accesorios
- Fotografías (Frente, Costados y Trasera)

8. Condiciones de entrega:

- 8.1 FERBEL, S.A. DE C.V. proporcionará, en dispositivo electrónico, el manual de mantenimiento por tipo de vehículo, la guía de atención de siniestros, el número de atención a clientes y la lista puntos de atención a nivel nacional.
- 8.2 FERBEL, S.A. DE C.V. entregará un expediente por unidad, con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta el lugar de entrega de los vehículos para efectos del pago de impuestos, derechos, placas y, en su caso, permisos de circulación, los cuales deberán tener como máximo una vigencia total de hasta 60 días.
- 8.3 FERBEL, S.A. DE C.V. realizará la entrega de dos juegos de llaves idénticas por vehículo.
- 8.4 FERBEL, S.A. DE C.V. deberá entregar, cuando el fabricante no lo incluya, un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables para corriente, pinza y extinguidor con capacidad de 1.5 kilogramos.

9. Mantenimiento y siniestros.

- 9.1 FERBEL, S.A. DE C.V. tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

El criterio que se aplicará para el cambio de neumáticos es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posea testigo de desgaste que lo señale, deberá ser remplazado de manera inmediata. El cambio de neumáticos será de acuerdo al desgaste normal de uso del vehículo, siempre que garantice el correcto funcionamiento de la unidad.



ferbel

Norte, S.A. de C.V.

- 9.2 En el caso de siniestros que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo de FERBEL, S.A. DE C.V., excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario del vehículo, por negligencia o mal uso, supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o del Ministerio Público correspondiente. La excepción señalada anteriormente no aplicará en el caso de robo total del vehículo.
- 9.3 En el caso de robo total de algún vehículo, FERBEL, S.A. DE C.V. se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el contrato, del último modelo que se encuentre en el mercado, sin costo adicional para el INEE. El plazo para la entrega del vehículo sustituto, será de 2 días naturales a partir de la fecha de notificación al proveedor.
- 9.4 En caso de robo de autopartes, neumáticos y rines, la reposición de éstos quedará a cargo de FERBEL, S.A. DE C.V., para lo cual será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.
- 9.5 Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento, descompuesto y/o sea objeto de un siniestro, FERBEL, S.A. DE C.V. proporcionará de manera inmediata un vehículo sustituto en un plazo no mayor a 8 horas en el D.F. y Área Metropolitana y 48 horas en el resto del territorio nacional.
- 9.6 FERBEL, S.A. DE C.V. sustituirá por una unidad nueva, el vehículo entregado cuando éste haya presentado la misma descompostura o falla en más de dos ocasiones, o bien haya recorrido más de 150,000 km. La nueva unidad deberá de cumplir con las mismas características y especificaciones técnicas del vehículo sustituido.
- 10. Seguro, impuestos, derechos, verificaciones, multas e infracciones**
- 10.1 El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación del Distrito Federal o de la Entidad Federativa que corresponda y, en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo de FERBEL, S.A. DE C.V. durante la vigencia del contrato específico.
- 10.2 FERBEL, S.A. DE C.V. mantendrá los vehículos en todo momento, durante la vigencia del contrato, con seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica y auxilio vial, con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en el D.F. y su área metropolitana, y de 4 horas en el resto del territorio nacional.
- 10.3 Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por el INEE, excepto las que se produzcan en el lapso de tiempo que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal de FERBEL, S.A. DE C.V.
- 10.4 Para tal efecto, FERBEL, S.A. DE C.V. entregará al INEE, dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes en que ocurra la infracción, el reporte de multas correspondiente; en el caso de Entidades Federativas donde no exista un sistema oficial de verificación de infracciones, el plazo para la entrega del reporte de multas se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se incurra en dicha infracción. El pago de las multas reportadas fuera de los plazos señalados, será a cargo de FERBEL, S.A. DE C.V.
- 10.5 El pago de las multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación (en las Entidades Federativas que aplique esta disposición) y demás contribuciones aplicables a los vehículos, estarán a cargo de FERBEL, S.A. DE C.V.
- 10.6 La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada, por motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por FERBEL, S.A. DE C.V. y su costo será pagado por el servidor público usuario del vehículo, siendo necesario que se realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

[Handwritten signature]
P.A.


ferbel

Norte, S.A. de C.V.

10.7 Se requiere que los vehículos, cuenten con un servicio de rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite.

11. Centro de atención telefónica

- 11.1 FERBEL, S.A. DE C.V. deberá contar con un centro de atención telefónica (Call Center), con un número 01-800, que funcione las 24 horas del día los 365 días del año y cuyos niveles de servicio sean los que requiera la dependencia y/o entidad de la AFP, para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios de auxilio vial y de soporte técnico remoto y en sitio, así como los reportes de los accidentes y siniestros de los vehículos.
- 11.2 FERBEL, S.A. DE C.V. se obliga a prestar el servicio solicitado y atender los reportes recibidos en el Call Center, en el término de las siguientes dos horas -como máximo- contadas a partir de la hora en que se recibió el llamado correspondiente en el Call Center, a fin de garantizar la continuidad del uso de los vehículos.
- 11.3 FERBEL, S.A. DE C.V. deberá designar al o los ejecutivos de cuenta que atenderán el INEE. Se deberá proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto, para la atención en casos extraordinarios; dicha persona deberá contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato.
- 11.4 Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o en los datos de contacto referidos en el punto anterior, FERBEL, S.A. DE C.V. notificará por escrito por lo menos con 3 días naturales de anticipación.
- 11.5 Para asegurar la atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato específico que corresponda, FERBEL, S.A. DE C.V. proporcionará un escalafón jerárquico de representantes o ejecutivos a los cuales el INEE podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, especificando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto. En caso de que exista durante la vigencia del contrato específico algún cambio en dicho escalafón, en la persona a contactar o en los datos de contacto, FERBEL, S.A. DE C.V. notificará por escrito de inmediato en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

12. Sistema de monitoreo y seguimiento

- 12.1 El INEE requiere un Sistema accesible vía Web para el monitoreo y seguimiento del uso de los vehículos, así como el registro de la información de todos los movimientos relacionados con cada vehículo, el Sistema deberá proporcionar cuando menos la siguiente información por vehículo:
- ❖ Las fechas en que deberá entregarse la unidad al proveedor, para que se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como las fechas estimadas para regresar el vehículo al INEE.
 - ❖ Las incidencias recibidas en el Call Center y su solución, señalándose como mínimo, fecha y hora de ambas, la identificación de la unidad, el área que reportó la incidencia y los detalles de la misma.
 - ❖ El kilometraje de recorrido.
 - ❖ La situación sobre el pago de las contribuciones y accesorios aplicables.
 - ❖ La situación de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda.
- 12.2 El Sistema deberá generar reportes estadísticos de operación conforme a la información registrada


ferbel

Norte, S.A. de C.V.

12.3 El Sistema deberá estar disponible con acceso para el INEE, e iniciará su operación a partir de la entrada en vigor del contrato específico. Para tal efecto, FERBEL, S.A. DE C.V. deberá poner a disposición del servidor público designado por el INEE, las claves electrónicas necesarias de acceso al sistema y las de aceptación de los servicios; asimismo, FERBEL, S.A. DE C.V. deberá de capacitar a todos los usuarios que el INEE designe, a fin de garantizar el conocimiento y adecuada operación del sistema.

12.4 FERBEL, S.A. DE C.V. está obligado a proporcionar los siguientes reportes:

- ❖ Dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada mes, entregar al servidor público designado por el INEE, el detalle de cada uno de los reportes que se levanten a través del Call Center, así como en su caso, las acciones implementadas para su atención. En caso de ser necesario, el administrador del contrato podrá solicitar dichos reportes de manera previa al periodo antes señalado.
- ❖ A petición del servidor público designado por el INEE, FERBEL, S.A. DE C.V. entregará las estadísticas de los requerimientos de los servicios atendidos y de aquello que el administrador considere necesario.
- ❖ A través del Sistema, la información a que a continuación se refiere con un mecanismo de alerta.
 - Las fechas en que deberá entregarse la unidad al proveedor, para que se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como las fechas estimadas para regresar el vehículo al INEE.
 - El kilometraje de recorrido,
 - La situación sobre el pago de las contribuciones y accesorios aplicables.
 - La situación de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda.

12.5 El servidor público designado por el INEE notificará a través del Sistema, al término de cada semana, el kilometraje de cada uno de los vehículos, a fin de que FERBEL, S.A. DE C.V., bajo su entera responsabilidad programe el mantenimiento vehicular correspondiente.

12.6 FERBEL, S.A. DE C.V. es el responsable de las licencias del software que se utilicen para el funcionamiento del Sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor.

Atentamente


Roberto González Fernández



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

135

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01/14

16 04 2014

PROPUESTA DE LA EMPRESA TOTAL
TECNOSERVICIOS, S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

México D.F., a 31 de marzo de 2014

Ofertante: ALBA MARGARITA RODRIGUEZ SALCEDO
TOTAL TECNOSERVICIOS S.A. DE C.V.

Domicilio: INSURGENTES SUR 2047 EDF. "B" (CRACOVIA) COL. SAN ANGEL, C.P 011000. MEXICO D.F.
Teléfono:5001-4226

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), organismo público autónomo, requiere para el cumplimiento de sus fines de los bienes, arrendamientos y/o servicios que su representada o Usted comercializan, por tanto se le ha identificado como un posible proveedor para el Instituto; en este sentido y en cumplimiento a las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas), mediante la presente le solicitamos la oferta o cotización de lo que a continuación se detalla:

Información general:

Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar se especifican en el Anexo de la solicitud de cotización.

Condiciones de entrega:

- Fecha de entrega: **Primer entrega el 30 de abril de 2014.**

El lugar de entrega de los bienes o de prestación del servicio:

- Oficinas del INEE ubicadas en José María Ibararán No. 84, primer piso, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, México, D.F. Código Postal 03900.

Pago:

- El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción del área requirente.

Garantía de cumplimiento del contrato:

- El proveedor deberá entregar una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto adjudicado, antes de IVA.

Penas convencionales o deductivas

- El proveedor será acreedor a penas convencionales o deductivas por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio, en un porcentaje del 2 % por cada día de atraso.

Para el caso de servicios:

- Las deductivas se aplicarán sólo por la deficiencia o mala calidad del servicio, en un porcentaje del 2% por cada supuesto de incumplimiento.

Otros:

En su caso, los métodos de prueba que empleará el Instituto para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. No aplica

ACUSO de Recibido 01-Marzo-14

Alba Margarita

INEE

Lic. Lisel Suárez Cambranis

PRESENTE

SERVICIOS OFRECIDOS POR TOTAL TECNOSERVICIOS S.A DE C.V.

TIPO DE UNIDAD	RENTA MENSUAL	IVA	TOTAL
Tipo básico de 4 cilindros	\$ 9,700.50	\$ 1,552.08	\$ 11,252.58
Tipo mediano de 4 cilindros	\$ 13,420.00	\$ 2,147.20	\$ 15,567.20
VAN 8-15 Pasajeros	\$ 15,450.00	\$ 2,472.00	\$ 17,922.00
Pick Up sencilla	\$ 13,900.00	\$ 2,224.00	\$ 16,124.00

Mismos que incluyen:

- Precios más IVA*
- La cotización considera todos y cada uno de los alcances del anexo técnico enviado
- La presente cotización es en precios fijos mexicanos

El servicio incluye:

- ✓ Renta de automóvil. Kilometraje ilimitado
- ✓ Administración de servicio.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo
- ✓ Seguro vehicular
- ✓ Garantía de disponibilidad.
- ✓ Grado de contenido nacional: 100% mexicano
- ✓ Los vehículos a arrendar cumplen con las normas oficiales mexicanas: NOM-042-SEMARNAT-2003; NOM-044-SEMARNAT-2005; NOM-076-SEMARNAT-1995; NOM-079-SEMARNAT-1994; NOM-082-SEMARNAT-1994; NOM-012-SCT-2-2008
- ✓ Tiempo de entrega 20 días.

PROTESTO LO NECESARIO

ALBA MARGARITA RODRIGUEZ SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

-138

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01/14

16 04 2014

PROPUESTA DE LA EMPRESA TAGHSA, S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

México D.F., a 31 de marzo de 2014

Ofertante: Miguel Cuaraza Hinojosa
TAGHSA, S.A DE C.V.

Domicilio: Once de abril 354, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo. C.P. 11800. México D.F.
Teléfono: 5276-3900

*Recibi original
en fecha 31/03/2014
[Signature]*

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), organismo público autónomo, requiere para el cumplimiento de sus fines de los bienes, arrendamientos y/o servicios que su representada o Usted comercializan, por tanto se le ha identificado como un posible proveedor para el Instituto; en este sentido y en cumplimiento a las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas), mediante la presente le solicitamos la oferta o cotización de lo que a continuación se detalla:

Información general:

Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar se especifican en el Anexo de la solicitud de cotización.

Condiciones de entrega:

- Fecha de entrega: Primer entrega el 30 de abril de 2014.

El lugar de entrega de los bienes o de prestación del servicio:

- Oficinas del INEE ubicadas en José María Ibararán No. 84, primer piso, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, México, D.F. Código Postal 03900.

Pago:

- El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción del área requirente.

Garantía de cumplimiento del contrato:

- El proveedor deberá entregar una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto adjudicado, antes de IVA.

Penas convencionales o deductivas

- El proveedor será acreedor a penas convencionales o deductivas por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio, en un porcentaje del 2 % por cada día de atraso.

Para el caso de servicios:

- Las deductivas se aplicarán sólo por la deficiencia o mala calidad del servicio, en un porcentaje del 2% por cada supuesto de incumplimiento.

Otros:

En su caso, los métodos de prueba que empleará el Instituto para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. No aplica

Ciudad de México, abril 02, 2014

**Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación
LIC. LISEL SÚAREZ CAMBRANIS**

Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

Presente

Por medio de la presente y en respuesta a su atento oficio de solicitud para el arrendamiento de vehículos automotor me permito poner a su amable consideración la siguiente cotización.

Los precios son mensuales por vehículo, por lo que habrá de agregaries el 16% de IVA.

Descripción del Servicio de Arrendamiento Vehicular

Consiste en la prestación del Servicio de Arrendamiento Vehicular Integral con cobertura nacional, como herramienta de transporte en el apoyo de funciones y cumplimiento de metas establecidas a los usuarios del INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, dentro del territorio nacional, a través de un prestador de servicios especializado.

El servicio de arrendamiento incluye:

- Vehículos nuevos de modelo 2014.
- Unidades que cumplan con las características mínimas solicitadas en su oficio.
- Impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación correspondientes y en su caso, las verificaciones vehiculares conforme su asignación, durante la vigencia del presente contrato.
- Durante toda la vigencia del contrato se cuenta con un seguro de cobertura amplia, con asistencia jurídica y auxilio vial.
 - Cobertura amplia.
 - Asistencia legal y trámite de fianza.
 - Defensa legal
 - Daños a terceros.
 - Seguro de gastos médicos para los ocupantes.
 - Cobertura de muerte accidental.
 - Pérdidas orgánicas.
 - Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado.
 - Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
 - Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para el INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.
 - Auxilio vial en los siguientes casos:
 - Siniestros.
 - Descomposturas.
 - Falta de combustible.

K

- Neumático averiado.
 - Apertura de vehículo, por olvido de llaves dentro de la unidad.
- Los deducibles que apliquen respecto del punto anterior de las presentes especificaciones, correrán por cuenta del prestador de los servicios, bajo las siguientes consideraciones:
- En caso de que el siniestro sea imputable al usuario, por negligencia o mal uso, el usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del Ministerio Público.
 - En caso de robo o pérdida de autopartes, será condicionado a que el conductor levante acta ante el Ministerio Público.
 - El costo por reposición de llaves será con cargo al usuario a precios públicos vigentes.
 - En el caso de robo total o robo recuperado, los deducibles correrán por cuenta del licitante.
- Seguros correspondientes vigentes, con cobertura amplia o superior, de tal manera que en caso de un siniestro, el licitante ganador cubrirá el costo por concepto de la póliza, así como, se deberá reponer de forma inmediata otro vehículo de las mismas características, a fin de no ver interrumpido el servicio durante toda la prestación del servicio.
- Mantenimientos preventivo y correctivo a las unidades, así como la revisión y/o cambio de neumáticos garantizando la seguridad del usuario.
- Sustitución de neumáticos cuando se presente alguno de los siguientes casos: que presenten un desgaste superior al 65% de la vida útil en su banda de rodamiento, o cuando tenga golpes, cortaduras o protuberancias que pongan en riesgo la integridad física de los usuarios, o que la unidad alcance un rodamiento de 60,000 km desde su última sustitución, esto sin costo adicional para el INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, sin importar causa que lo hubiera generado. Los neumáticos a sustituir deberán ser de iguales características y calidad a las suministradas originalmente por la marca de la unidad.
- Vehículo sustituto cuando la unidad se siniestre o requiera de algún servicio por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular y que su reparación rebase los niveles de servicio, mismos que se indican en el numeral 8 del presente. El vehículo sustituto deberá ser de igual o mayores características y especificaciones técnicas, sin costo
- Transferencia de vehículos a cualquier parte de la República Mexicana sin costo para el cliente.
- Cuando exista un mantenimiento al vehículo, o por desperfecto del mismo, se deberá de proveer de una unidad de las mismas condiciones requeridas, a fin de no interrumpir el servicio
- La entrega de las unidades incluye juego de tapetes, llanta de refacción, gato, llave de cruz, extintor, cables pasa corriente, herramienta menor y señalamientos de emergencia, mismos que deberán corresponder al modelo del vehículo propuesto, los cuales deberán ser originales o de igual o superior características y calidad a los suministrador por la planta armadora.
- Equipo y accesorios requeridos en cada vehículo para la continuidad en la prestación de este servicio durante la vigencia del contrato, deberán ser originales o de igual o superior características y calidad a las suministradas originalmente por la marca de la unidad, instalados por un distribuidor autorizado de la planta armadora que fabricó la unidad, por lo que no se aceptan vehículos modificados o adaptados por el licitante.
- Supervisor o ejecutivo para uso exclusivo en la dependencia
- Reposición de unidad en caso de siniestro, robo o descompostura en tiempo máximo de 48 horas
- Centro de atención telefónica 01800
- Call Center
- Sistema de Administración del Servicio (Web)
- Sistema de administración para coordinación y supervisión de la flotilla

Al realizar la entrega de los vehículos, el prestador del servicio deberá proporcionar en medio magnético, los siguientes datos:

- | | |
|--------------------------|--|
| 1. Número de expediente. | 9. Placas. |
| 2. Marca. | 10. Número de cilindros. |
| 3. Color. | 11. Transmisión. |
| 4. Submarca o línea. | 12. Guía para la atención de siniestros. |
| 5. Tipo. | 13. Tarjeta de circulación. |
| 6. Modelo. | 14. Equipamiento. |
| 7. Serie. | 15. Manual de mantenimiento |
| 8. No. de motor. | |

Deductivas

En términos del artículo 53 Bis de "LA LEY", por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios se aplicarán deducciones al pago, conforme a lo descrito en su alcance técnico de oficio.

Taghsa, S.A de C.V. oferta los servicios contenidos en esta propuesta por la cantidad de: A). Tipo Básico \$10,230.00; B). Tipo Mediano \$15,032.00; C). Tipo Van Pasajeros \$16,500.00; D) Tipo Pick Up Sencilla 6 cil \$13,745.08; pesos. Precios más IVA en Moneda Nacional. Precios Fijos.

Atte



MIGUEL COARAZA HIÑOJOSA

Gerente General